

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 29/15

Título: DOTACION E INSTALACION DE ELCTRONICA DE RED PARA EL CPD DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1693/15 DE FECHA 09/09/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	09/09/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	10/09/2015

Empresa Clasificada:	DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	116.523,00€ (96.300,00€ + 20.223,00€ en concepto de IVA). Plazo de entrega 15 DIAS NATURALES y plazo de garantía de 1 AÑO.
-----------------------------	---------------------------------------	--	--

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 10 de septiembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

ps. 

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 29/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación a las empresas SEIDOR MICROSISTEMES, ACUNTIA, BULL ESPAÑA, ELECNOR, S.A y SCC, S.L, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 20 puntos en las características técnicas tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 29/15 "DOTACION E INSTALACION DE ELECTRONICA DE RED PARA EL CPD DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACION OFERTA TECNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
DIMENSION DATA	38	49,75	87,75
UNITRONICS.	33	52,69	85,69

TERCERO: Declarar la oferta presentada por la empresa DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U. como la económicamente más ventajosa para el expediente nº 29/15 "DOTACION E INSTALACION DE ELECTRONICA DE RED PARA EL CPD DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", siendo el precio ofertado de 116.523,00€ (96.300,00€ + 20.223,00€ correspondientes al IVA), el plazo de garantía de 1 año, y el plazo de entrega de 15 días naturales y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"La empresa ofrece cada equipo N5K-C5696Q con 6 fuentes de alimentación en vez de las 2 solicitadas en el pliego, es una mejora pero no muy significativa ya que la redundancia en la alimentación ya queda garantizada con dos fuentes de alimentación.

Adicionalmente, incluyen 2 tarjetas de expansión (una para cada equipo N5K-c5696Q) que amplía las posibilidades de conexión hacia los switches de cada armario con puertos de 40G, lo cual es muy valorable dado las posibilidades de crecimiento que se ofrece.

Suministra 2 conmutadores adicionales a los requeridos en el pliego, lo cual mejora cuantitativamente las posibilidades de crecimiento futuro.

Suministra 14 módulos FET-10G adicionales a los requeridos, estos módulos sirven para interconectar los Fabric Extender con los equipos de agregación nexus 5696Q, pero no tienen ninguna otra posibilidad como la de conexión de puertos finales de usuario.



También suministran 8 módulos adicionales SFP-10G-SR, 4 módulos adicionales X2-10G-SR. La variedad y cantidad de módulos adicionales suministrado permite crecimiento a futuro y también mantener un stock para caso de averías.

Se limita a suministrar los 3 equipos solicitados en el pliego.

Suministra 10 módulos FET-10G adicionales a los requeridos, estos módulos sirven para interconectar los Fabric Extender con los equipos de agregación nexus 5696Q, pero no tienen ninguna otra posibilidad como la de conexión de puertos finales de usuario“

CUARTO: Requerir a la citada empresa **DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E, documentación acreditativa del Alta en el mismo, y declaración responsable de no haberse dado de baja, en su caso.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(4.815€)**.
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(737,16€)**.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)